

EL POPULAR

LIBERTAD
IGUALDAD
FRATERNIDAD

PERIÓDICO POLÍTICO
Eco del Partido Republicano de Novelda

JUSTICIA
CIENCIA
PROGRESO

Año II. Número 61.

Novelda.—Sábado 17 de Septiembre de 1910.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Calle de Valencia, núm. 5.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE UN ALCALDE.

LAS CUENTAS MUNICIPALES.

En la sesión que celebró el Ayuntamiento de Novelda el sábado anterior, se dió lectura á un estado comparativo de los ingresos obtenidos por consumos durante los años de 1901 á 31 de Agosto próximo pasado, y cantidades entregadas á la Hacienda por dicho concepto durante igual lapso de tiempo, para deducir de todo ello la brillante recaudación obtenida por el actual alcalde y haber satisfecho al Tesoro, con exceso, la parte que á este corresponde de la recaudación obtenida desde 1.º de Enero á 31 de Agosto del corriente año.

Satisfechos, al parecer, el alcalde y algunos ediles de la gestión administrativa del Sr. Gómez Tortosa, vamos á demostrar, fundándonos en los mismos datos que en la sesión se leyeron, que el Sr. Gómez Maestre y los concejales que á su proposición se adhirieron, obraron muy á la ligera al dar el voto de gracias al alcalde por su gestión administrativa.

Lo ingresado por concepto de consumos desde 1.º de Enero á 31 de Agosto último, asciende á lo siguiente:

Por recaudación diaria. 46.173,92 ptas.
Por conciertos de extrarradio. 6.050, » ptas.

En suma. 52.223,92 ptas.

En igual período de tiempo de los años 1905 y 1906, la recaudación diaria ascendió á 40.789,65 y 39.459,29 pesetas, respectivamente. Como se vé, aparece un aumento de recaudación en 1910 con relación á aquellos dos citados años, de 5.384,27 pesetas sobre 1905, y de 6.714,63 sobre 1906. Pero este aumento, para los efectos de la recaudación total, es ficticio, puesto que este año no existen conciertos de casco y radio que en 1905 y 1906 ascendían á unas 12.000 pesetas cada año, cantidad que no figuraba en la recaudación diaria. De esto se desprende que si este año existiesen también los conciertos de casco y radio y ascendieran, como entonces, á unas 12.000 pesetas, (1.000 pesetas mensuales), de la recaudación diaria de 1910 habría que deducir unas 8.000 pesetas correspondientes á los repetidos conciertos durante los ocho meses de este año, con lo que quedaría reducida la recaudación á 38.000 pesetas, menor que en 1905 y 1906 en 2.789,65 y 1.459,29 pesetas, respectivamente. Debe tenerse en cuenta, además, que si bien la recaudación diaria durante los cuatro

primeros meses de 1910 ha aumentado, con relación á 1905 y 1906, en unas 7.000 pesetas, en cambio ha disminuido en los cuatro últimos meses. El aumento tiene fácil explicación. Esas 7.000 pesetas proceden, en su mayor parte, por el cobro de los derechos de las existencias aforadas en establecimientos públicos y casas particulares en el mes de Enero, al establecer la administración de consumos, y cuyos derechos se fueron ingresando paulatinamente. Luego si le deducimos, como es lógico, á 1910 esta recaudación extraordinaria, la baja este año, comparada con los repetidos años de 1905 y 1906, se elevaría á unas 8.000 pesetas, por término medio, durante los meses de Enero á Agosto.

Otra demostración de lo que llevamos expuesto: En 1905 y 1906, la recaudación diaria y por conciertos durante los 8 primeros meses de cada año ascendió á 57.604,65 y 53.647,33 pesetas, respectivamente; y en iguales meses de 1910 se han ingresado 52.223,92 pesetas. Como se ve, existe una baja este año, término medio, de unas 3.500 pesetas; y si á ellas agregamos la recaudación extraordinaria de los primeros meses de 1910 (cosa que no ocurrió ni pudo ocurrir en 1905 y 1906), por los aforos de existencias en 1.º de Enero, claramente se demuestra que no es excesiva la cantidad de 8.000 pesetas que hemos fijado de baja en los 8 primeros meses de este año, comparando la recaudación con las obtenidas en iguales meses de 1905 y 1906.

Con lo expuesto verá el pueblo que la brillante recaudación del Sr. Gómez Tortosa, agraciada por el voto de los concejales, aparece menor que la obtenida en 1905, (que hubo innumerables cambios de alcalde, lo cual perjudicó como es consiguiente la recaudación), y la conseguida en 1906 durante el mando de D. José María Navarro Mira que tan acerbas censuras mereció del Sr. Gómez Tortosa, por la deficiente recaudación diaria de consumos durante los primeros meses del año, censuras justas, puesto que de Enero á Mayo de 1906 la recaudación diaria fué menor en unas 2.300 pesetas á la obtenida en iguales meses de 1905.

No es justo, pues, el voto de gracias otorgado al Sr. Gómez Tortosa en lo que se refiere á la recaudación por consumos.

Y vamos con las cantidades satisfechas á la Hacienda por el cupo de consumos que, según el estado que á continuación publicamos, daba por resultado el haber satisfecho, con exceso, al Tesoro su parte correspondiente á la recaudación diaria obtenida desde 1.º de Enero á 31 de Agosto pasado.

He aquí la citada relación:

VALORES PARA CUBRIR LAS 24.912,50
PESETAS Á QUE ASCIENDE LA PARTE
DEL TESORO.

	Pesetas.
Ingresado en Hacienda según Carta de pago número 107.	3.000, »
Id. id. id. número 30.	3.000, »
Id. id. id. número 27.	3.000, »
Id. id. id. número 243.	4.000, »
Id. id. id. número 48.	4.000, »
Cantidad á que asciende la mitad de lo pendiente de cobro por conciertos.	2.350,50
Cantidad que se calcula pueda corresponder á ocho meses por los recargos municipales sobre cédulas personales.	1.600, »
Cantidad que se calcula pueda corresponder á ocho meses por los recargos municipales sobre la contribución industrial.	3.700, »
Cantidad que se calcula pueda producir en ocho meses el sobrante de los recargos municipales sobre la contribución territorial.	270, »
TOTAL.	24.920,50

NOTA.—La cantidad pendiente de cobro por conciertos corresponde á los tres primeros trimestres solamente.

El precedente estado que nos ha sido facilitado en las oficinas municipales, está hecho, según se observa, á ojo de buen cubero, como vulgarmente se dice, pues que se hacen figurar en él cantidades de todo punto inadmisibles para demostrar lo que se pretende; que el alcalde ha satisfecho al Tesoro su parte correspondiente desde 1.º de Enero á 31 de Agosto.

Figuran en dicha relación 4.000 pesetas (carta de pago núm. 48) que fueron entregadas en la segunda decena de Septiembre y deben ser eliminadas, puesto que la parte de ingresos que á la hacienda corresponde no se fija más que hasta 31 de Agosto; de modo que para admitir ese pago de 4.000 pesetas tendríamos que agregar á los ingresos la cantidad de los obtenidos desde el 1.º de Septiembre hasta el día de este mes que se hizo la entrega en Alicante.

También se hacen figurar, como pago al Tesoro por su parte hasta 31 de Agosto, 2.350,50 pesetas, cantidad á que asciende la mitad de lo pendiente de cobro por conciertos, lo cual resulta de una candidez asombrosa, como habrán podido observar nuestros lectores. Adecuar al Tesoro, como cantidad á él entregada, un paquete, más ó menos voluminoso, de recibos pendientes de cobro en

poder del alcalde, que este ha de hacer efectivos todavía, si es que los hace, y que luego ha de entregar su importe al Tesoro, si es que lo entrega, y todo ello, cuando ocurra, si es que ocurre, y hacerlo figurar como ya satisfecho á la Hacienda en 31 de Agosto, no creímos que se le pudiera ocurrir á nadie, ni aún al señor Gómez Tortosa, por muy cortos que sean sus contables alcances.

Nada menos que 5.300 pesetas se consignan también como entregadas al Tesoro, por lo que se calcula pueda corresponder á ocho meses por recargos municipales sobre cédulas personales y contribución industrial, y esto es ya quintaesenciar lo satisfecho á la Hacienda. Vienen obligados los Ayuntamientos á satisfacer á la Hacienda el importe del cupo encabezado á ella perteneciente; pero por tolerancias que ya han llegado á constituir una costumbre, (tolerancias que tienen su fundamento legal en que la responsabilidad personal de los concejales no alcanza sino hasta el 50 por 100 de la recaudación) el Tesoro consiente á los Municipios que éstos le vayan entregando, á medida que se recaude, el importe del cupo que á él corresponde y que en Novelda asciende al 50 por ciento aproximadamente. Luego si lo recaudado por consumos hasta 31 de Agosto asciende á 50.000 pesetas, debieron haberse entregado á la Hacienda 25.000 pesetas EN EFECTIVO. El importe de los recargos municipales por cédulas é industrial, independiente de la recaudación que por consumos obtiene el Ayuntamiento, ya lo aplicará la Hacienda á cubrir el déficit. (si existe, que siempre existe) sobre el cupo, ó lo formalizará cuando proceda. Pero interin se liquide, es indudable que, en el caso que discutimos, el Ayuntamiento de Novelda debió ingresar en la Hacienda 25.000 pesetas hasta 31 de Agosto, y solo ha ingresado 13.000, habiéndole faltado, por tanto, ingresar unas 12.000 pesetas. Esta es la verdad, exenta de habilidades numéricas.

Otra cantidad figura en el estado arriba copiado, de 270 pesetas, cálculo en ocho meses de sobrante de recargos municipales sobre territorial. No debiéramos ocuparnos, por su insignificancia, de esta cantidad que por el concepto que se consigna y la aplicación que se le dá, constituye una nota de ignorancia de la que seguramente participaríamos si nos callásemos. Y para no incurrir en tamaña carencia de conocimientos, vamos á decir unas palabras sobre el particular.

¿De donde se saca el Sr. Gómez Tortosa ese sobrante de recargos municipales sobre territorial? ¿Como ha permiti-

do el Secretario del Ayuntamiento que el Alcalde de Novelda dé al público unas cuentas en las que figura una cantidad procedente de un ingreso que no existe? ¿O es que de la ignorancia del Alcalde participa también el Sr. Navarro Escandell? Por si fuera así, vamos á practicar la primera de las espirituales obras de misericordia enseñando al que no sabe.

Los recargos municipales sobre territorial, señores alcalde y secretario, quedaron suprimidos hace ya algunos años, estableciéndose por el Estado un recargo del 16 por ciento sobre la expresada contribución, recargo que se destinó al pago de las obligaciones de personal y material de instrucción primaria.

Quedamos, pues, en que la caída ha sido de latiguillo y quedamos también en que no les cobramos nada por la lección.

De todo lo expuesto se deduce que el alcalde solo ha ingresado en Hacienda desde 1.º Enero á 31 de Agosto 13.000 pesetas, cuando en igual espacio de tiempo de los años 1.905 y 1906 se ingresaron 16.300 y 13.475 pesetas, respectivamente.

Tampoco, pues de lo ingresado en Hacienda que tanto se vanagloriaba el Sr. Gómez Tortosa, puede cantar victoria, puesto que resulta derrotada su gestión administrativa.

En resumen y para terminar, debemos hacer constar, como resultado del estudio de las cuentas de que nos venimos ocupando, que el voto de gracias dado al alcalde por su gestión administrativa, se le ha concedido por lo siguiente:

1.º Por haber recaudado por consumos, durante los ocho primeros meses de 1.910, menor cantidad que se recaudó en igual período de tiempo de los años 1.905 y 1.906, siendo alcalde en 1.906 el Sr. Navarro Mira cuya recaudación por consumos tan justamente censuró el Sr. Gómez Tortosa, para venir ahora á quedar por bajo del Sr. Navarro.

Y 2.º Por haber dejado de ingresar en Hacienda 12.000 pesetas de las 25.000 que por cuenta de ella ha recaudado en efectivo desde 1.º de Enero á 31 de Agosto del corriente año.

Y ahora el alcalde y concejales que le otorgaron el voto de gracias, pueden continuar engalanándose con plumas de pavo real.

Instructiva conferencia.

El domingo, 11 del actual, tuvo lugar en el Círculo Republicano una brillante conferencia sobre el tema «enseñanza».

El conferenciante, nuestro queridísimo paisano D. Rafael Pérez Belda, disertó de un modo acertadísimo en tema tan sugestivo y bello.

Empezó manifestando que, á pesar de estar enfermo y por lo tanto falto de fuerzas físicas, era tan grande su deseo de dirigir la palabra á los noveldenses que, haciéndose superior á todo, venía á verificarlo.

Manifestó que siempre ha militado en las ideas radicales, habiendo tenido perenne la ilusión de haber creado en Novelda un ateneo en donde se discutie-

ran toda clase de ideas, y tuvo que marchar á Madrid con el sentimiento de no ver realizada tan bella empresa.

Expone á grandes rasgos la lucha titánica que ha tenido que sostener para alcanzar el honroso cargo de profesor, que ejerce en la Casa del Pueblo, donde se da la enseñanza modelo de la coeducación.

Se declaró en política, socialista, haciendo votos por la unión de republicanos y socialistas á fin de recabar de los Poderes Públicos la enseñanza neutra, y trabajar con ahinco para el pronto restablecimiento de la república.

Analizó la enseñanza neutra y laica, resultando más propio el nombre de neutra, aquella escuela que, acogiendo al principio de verdadera libertad, no enseña ningún credo filosófico ni religioso.

La labor de la escuela neutra es dejar á un lado las cosas de tejas arriba y enseñar únicamente aquellos conocimientos indispensables al niño para ser un miembro digno y útil á la sociedad.

La enseñanza, en su más hermosa concepción, es para el Sr. Pérez, la escuela racionalista, pero ésta tiene tan altos vuelos, es tan hermosa y sublime, que en los tiempos tenebrosos que corremos resulta una utopía.

El joven profesor laico es una inteligencia y una voluntad, pues sin tener esas dos cualidades, propias de los grandes luchadores, no desempeñaría el honroso cargo que obtuvo mediante lucidísimas oposiciones.

D. Rafael Pérez, que, además de profesor, llegó á ser miembro de la Junta Directiva de la Asociación de profesores racionalistas de España, es hijo de Novelda, lo que nos honra muchísimo.

El fanatismo y la supina ignorancia de algunos allegados á nuestro entusiasta amigo, les ha llevado á decirle palabras tan ofensivas y denigrantes, que apenaron su ánimo é influyeron en su espíritu para llevarle á exferiozar en la conferencia la negación de cultura de los que de tal modo proceden.

Esos seres educados en la mojigatería de una moral vulgar, casuística, que solo tiene de buena las apariencias y es en el fondo emporio de todas las hipocresías, es la que se ceba en el profesor ilustrado, amor de las ideas modernas, motejando de pernicioso y malo, aquello, precisamente, que es elevado, hermoso y justo.

La conferencia fue para el distinguido joven el mayor motivo de placer que ha gozado en Novelda, pues tuvo la satisfacción de comunicar con todos aquellos que aman sus ideas, en reunión de íntima fraternidad, mostrando, en esta gimnasia del espíritu, que se hace por las ideas, una plenitud de energías que le hacen olvidar por completo su debilidad física.

Nosotros felicitamos efusivamente al distinguido profesor y queridísimo paisano nuestro, prodigándole nuestro más sincero aplauso, por su digna labor, en la seguridad de que nuestra franca adhesión, unida á los entusiastas aplausos de los republicanos y socialistas que tuvieron el placer de escucharle, pesarán más en su ánimo que las desafecciones intempestivas é insensatas de la ignorancia.

LETRA DE CAMBIO.

Ha llegado la hora, según parece, de que el señor Alcalde liquide «cuentas galanas» con los que formaban su partido.

No falta quien asegura que, á estas fechas, se le ha girado una letra de cambio..... de Presidencia, á 8 días vista, que habrá de pagar en papel dimisión, (buena moneda para los tiempos que corremos!) ó de lo contrario, se llegará hasta el *protesto*, con todas las «trabas y embargos» que el caso requiera.

Hora es ya de que «cese», ora dimitiendo, ora cesando, ora destituyéndolo; el caso es que llegue la hora, sea la que sea, que para estas cuestiones todas las horas son buenas.

¡Dios mío, que llegue pronto el vencimiento del cese, digo, de la letra, que «cese» el Alcalde de administrarnos, presidirnos y..... jorobarnos!

EL COBRADOR.

En el Ayuntamiento.

SESION DEL DIA 10 SEPTIEMBRE.

Bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de los concejales Sres. Valero, Gómez Maestre, Sabater, Pastor, Gómez Tejedor y Abad Escolano, se celebró la sesión ordinaria de este día, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Ornato respecto á la rescisión del contrato de alumbrado público con el Sr. Gumiel, (cuyo informe ya publicamos en nuestro número anterior), abriéndose discusión sobre el asunto y recayendo acuerdo en contra del informe de la Comisión que, como es sabido, abogó porque ilustrase á la Corporación un abogado, antes de decidir lo que hubiera de hacerse. Votaron en este sentido los Sres. Gómez Tejedor, Valero y Pastor, y porque se procediera desde luego á formar expediente para la rescisión, los Sres. Alcalde, Gómez Maestre, Sabater y Abad.

Así mismo se dió cuenta del asunto que quedó pendiente en la sesión anterior, referente al fiador del Depositario de los fondos municipales. Este fiador que, según acuerdo del pasado mes de Febrero, era D. Manuel Esteve, no ha firmado su compromiso y se propuso para sustituirle al actual administrador de consumos D. Francisco Jover Gómez, propuesta que no se aceptó, ofreciéndose entonces el concejal Sr. Sabater como fiador del depositario y cuyo ofrecimiento fué aceptado con el voto en contra del Sr. Pastor.

Se dió lectura á una relación de ingresos por consumos y cantidades satisfechas á la Hacienda desde el año 1901 hasta 31 de Agosto de 1910. Terminada su lectura, el concejal Sr. Gómez Maestre propuso un voto de gracias y confianza al alcalde, fundado en las cuentas que acababan de leerse, según las que, en opinión del citado concejal, era acre-

edor el alcalde á la distinción que proponía. El Sr. Gómez Tejedor se opuso enérgicamente á que prosperase lo propuesto por el Sr. Gómez Maestre, puesto que, por la simple lectura de la relación no podía formarse exacta cuenta de la administración del actual alcalde. Los concejales Sres. Pastor y Valero se adhieren á las manifestaciones del concejal republicano, quien, además, propuso que quedasen las cuentas sobre la mesa para su estudio durante el tiempo que para ello necesitasen los concejales. Ni el alcalde ni el Sr. Gómez Maestre atendieron la justa proposición del concejal republicano, é insistieron en que se aprobase la gestión administrativa del alcalde con el consiguiente voto de gracias, negándose, como era natural, á votar la improcedente proposición del Sr. Gómez Maestre, los Sres. Pastor, Gómez Tejedor y Valero, y concediendo la aprobación y voto de gracias los restantes concejales que asistían á la sesión. Durante el incidente que ocasionó la discusión de la propuesta del Sr. Gómez Maestre, el público manifestó bien ostensiblemente su adhesión á la enérgica protesta del concejal republicano.

El Sr. Pastor hizo uso de la palabra para decir: que teniendo que formular una interpelación sobre asuntos relativos al actual administrador de consumos D. Francisco Jover, pariente del Alcalde y de otro concejal presente, pedía que se diera lectura al artículo 106 de la ley municipal, que dice así:

«Artículo 106. Las votaciones serán nominales cuando se trate de asuntos relativos á los mismos concejales ó á personas de su familia dentro del cuarto grado, en cuyo caso serán secretas, debiendo salir de la sesión, mientras se discuta y vote el asunto el concejal interesado.»

Leído por el Secretario el artículo copiado, el Sr. Pastor pidió su cumplimiento. (Que salieron de la sesión el Alcalde y el Sr. Gómez Maestre).

—El Alcalde.—Se cumplirá.
—Pastor.—(Pausa, sin duda esperando el cumplimiento prometido). Insisto en pedir que se cumpla el artículo 106 de la Ley municipal, para explicar la interpelación anunciada.

El Alcalde.—Se cumplirá. (Pausa).
El Sr. Gómez Maestre habla en voz baja con el Alcalde. Tiene algo más que decir el Sr. Pastor?

Pastor.—Que se cumpla el artículo 106 de la Ley municipal para comenzar mi interpelación.

El Alcalde.—Se cumplirá.
Y en este diálogo, Alcalde y concejal, este protesta del incumplimiento del citado artículo y el alcalde levanta la sesión.

En contra del dictamen de la Comisión de Ornato y de lo que lógicamente era de esperar, el Ayuntamiento ha acordado formar expediente administrativo para la rescisión del contrato con el señor Gumiel. Así lo entendieron los Sres. Alcalde, Maestre, Abad y Sabater, y aunque nosotros, la verdad ante todo, no les reconocemos á estos señores gran compe-

tencia en cuestiones de derecho, nos alegraría equivocarnos. Votaron los citados concejales por que se procediera administrativamente en este asunto, después de desestimar la proposición del Sr. Pastor que afirmaba tratarse de una cuestión de derecho. Pero señores concejales, ¿ignoran ustedes que existe el derecho administrativo, y que al votar en el sentido que lo hicieron, no solo resolvieron á qué derecho pertenecía el asunto que se debatía, sino también se consideraban ustedes aptos para formar el expediente, con arreglo á derecho administrativo, puesto que de derecho administrativo se trataba según ustedes mismos reconocieron?

Alegaba el Sr. Gómez Maestre que los abogados, por regla general, cobran más de lo que debieran y que el Ayuntamiento no estaba para hacer gastos. Un poco atrevida nos parece su primera afirmación, y estamos de acuerdo con su segunda. Pero ¿costará más al Ayuntamiento este asunto, previa consulta á un abogado, ó prescindiendo de ella? Esto es lo que ni el Sr. Gómez Maestre ni ninguno de los concejales que con él votaron nos podrá asegurar, y por esta razón la prudencia aconsejaba la consulta á persona competente en derecho.

Yá tiene fiador el depositario de fondos municipales. El concejal Sr. Sabater se ofreció y su ofrecimiento fué aceptado. ¿Qué enseñanzas sacamos de este incidente! Los fondos municipales han estado meses y meses sin la garantía que la ley ordena y de esto no podemos culpar al Ayuntamiento, que yá acordó la garantía; pero si culpamos al Sr. Gómez Tortosa que dejó incumplido el acuerdo y la ley. ¡Y así se administra!

De las cuentas municipales que se leyeron en la sesión ya nos ocupamos detenidamente y por separado de estos breves comentarios. Pero si queremos decir dos palabras respecto al voto de confianza que se otorgó al alcalde.

Parécenos que los concejales que lo votaron se excedieron un poco y no merecía, ciertamente, el concejal republicano, la desatención que con él y dos concejales más, se tuvo. El Sr. Gómez Tejedor respondió á la improcedente (en aquel momento) proposición del Sr. Maestre con la energía y dignidad que su cargo demandaba. Si tan satisfactorio es para el alcalde el resultado de las cuentas leídas, ¿qué inconveniente había en dejar en suspenso el voto de confianza hasta que los concejales hubiesen estudiado las cuentas? Obligar á un concejal á que vote un asunto que desconoce, sin concederle el derecho de estudiarlo, resulta, si no directa, indirectamente, una coacción. Y sobre ella protestó muy energicamente nuestro correligionario se-

ñor Gómez Tejedor, así como los Sres. Valero y Pastor. Las muestras de aprobación que dió el público á lo manifestado por el concejal republicano, no fueron suficientes á retirar la proposición del Sr. Gómez Maestre. No importa; siga por ese camino nuestro amigo que no le faltará la confianza del pueblo y cuente con nuestro aplauso que muy calurosamente le otorgamos.

Y vamos con lo del cumplimiento del artículo 106 de la ley municipal. Iba á tratarse de un asunto relativo á una persona de la familia del alcalde y de un concejal, y ordena la ley que salgan de la sesión los concejales interesados. Pidió el Sr. Pastor el cumplimiento del citado artículo y el alcalde, sin negarse, de palabra, á cumplirlo, de hecho no lo cumplió, y el concejal Pastor no pudo explicar el asunto referente al administrador de consumos. Y si esto no es coartar el derecho de un concejal, no hay cosa que más se le parezca.

Suponemos que en la sesión de hoy se tratará nuevamente este asunto y suponemos también que con igual resultado. Pero nos permitimos aconsejar al Sr. Pastor que si el asunto es de interés general, debe hablar salgan ó no de la sesión los concejales interesados y recurrir al gobernador por incumplimiento de la ley.

Esto es lo que entendemos procede hacerse y sinceramente exponemos nuestra opinión.

LA SERPIENTE DEL PARAISO.

Aunque no es cosa nueva,
Lo voy á repetir poniendo á prueba
La gran credulidad de cierta gente,
Y para ver si hay alguien que se atreva
A volverlo á negar rotundamente.
No ignora nadie que una atroz serpiente
Se interpuso una vez entre Adán y Eva
Haciendo que pecasen mortalmente.
Todos saben que había
En el Edén un árbol prodigioso
Que entre sus verdes ramas escondía
Un fruto muy sabroso.
Y que si objeto de la sierpe era
Que la madre del hombre lo probase,
Y á su fiel compañero se lo diera
Para que lo gustase.
¡Oh, serpiente rastrera!
Eva tan candorosa
Y sensible como una sensitiva,
Más bella que una rosa....
Ante la erudición tan sugestiva
Y las grandes promesas y mercedes
De la sierpe alévosca,
Pronto quedó cautiva
En sus terribles redes.
Un ángel descendió desde la altura.
Y al ver que aquella infame criatura
Había á nuestra madre seducido
Ponderando el valor y la dulzura
Del fruto prohibido
Preguntó enfurecido:
—¿Dónde está la serpiente?—
Y Adán le contestó:—Seguramente
Debe estar escondida en algún nido.
—¿Si?—dijo el ángel lleno de fiereza,
—Pues juro por quien soy, que á la malvada
Tiene que quebrantarle la cabeza
Una mujer del todo inmaculada.
Y así fué: se cumplió la profecía.
Desde tan triste día,
Una virgen quebranta eternamente

La cabeza infernal de la serpiente,
Por entremetedor y por impia.
Si hubiera una persona tan osada
Que dijese que estoy equivocado,
Conste que me he inspirado
En la Historia Sagrada.

Fray Liborio.

QUEJAS del VECINDARIO.

INCOMPRESIBLE.

La pobre viuda Ana Navarro Navarro, se lamentaba hace días de no haber podido conseguir de la Alcaldía se le expidiera un certificado de edad á favor de su hijo, para que este pudiera continuar trabajando en la fábrica de alpargatas del acreditado industrial y amigo nuestro D. Antonio Seller Sellés, conforme á las leyes reguladoras del trabajo de los menores.

¿Por qué esa negativa Sr. Alcalde? ¿Es que los vecinos no tienen derecho á que se le entreguen sin demora los documentos que las leyes ordenan?

Medrados estamos con el proceder de la autoridad municipal, que todo lo acomoda á su conveniencia particular y á sus irrespetuosas burlas de Perogrullo.

JUEGO.

A pesar de nuestras excitaciones y de los buenos deseos del Comandante del puesto de la guardia civil, continua juzgándose á los prohibidos en un local de la calle Castelar, que es bien conocido como establecimiento público.

Nos obliga á insistir sobre el asunto las gallardías de los grupiers y la burla que estos hacen de nuestros amistosos requerimientos, seguros, al parecer, de que no ha de ser corregido el abuso.

En este delicado asunto queremos la medida de lo justo, sin riesgo personal para nadie, y si no la conseguimos de nuestras autoridades, cosa que dudamos, buscaremos la forma de que nuestras exhortaciones no caigan en el vacío.

ALLÁ ELLOS.

Varios vecinos de las «Casas de don José Rizo» y de las del «Maestro José», han llegado á nuestra redacción para quejarse de que en los entierros se niegue el sacerdote á ir á sus viviendas y en cambio vaya á la de los habitantes en el camino de la Romana, frente al partido rural de Santa Fe.

Nosotros por esa distinción no censuramos al sacerdote, sino á los vecinos quejosos que pudiendo «enterrar á los muertos» sin los auxilios de la religión, no lo hagan.

De modo que los lamentos de esos vecinos, no han de hallar apoyo en nosotros, porque bien demuestran, con sus lloriqueos, que en sus actos de relación con la vida y con la muerte, no pueden pasar sin la enojosa intervención de la Iglesia.

NOTICIAS.

En Alicante ha fallecido el conocido comerciante D. Carlos Múrtula Solér, padre político de nuestros distinguidos amigos y paisanos D. Francisco Amorós

Canicio y D. Francisco Belda, á los cuales, como á la demás familia, les enviamos la expresión de nuestro sentimiento.

Ha dado á luz felizmente una encantadora niña, la esposa de nuestro estimado amigo y correligionario D. Jose Valero Castelló.

Hemos recibido, á cambio de EL POPULAR, los valientes diarios republicanos madrileños «El Radical» y «España Nueva», que inspiran respectivamente los ilustres caudillos del republicanismo español D. Alejandro Lerrroux y D. Rodrigo Soriano.

Periódicos diarios que se reciben para la venta en el Centro de Suscripciones de Hijos de A. Cantó.

El Mundo.

A B C.

El Radical.

La Correspondencia de España.

La Mañana.

El Mercantil Valenciano.

El Liberal.

FLORENCIO los reparte á domicilio.

Nuestro apreciado amigo y correligionario D. Joaquín Crespo Segura, ha tenido la dicha de ver aumentada felizmente su familia con un robusto vástago.

Procedente de Madrid, se encuentra en esta ciudad, donde se propone pasar unos días en familia, nuestro entrañable amigo y correligionario D. Victor Pérez Belda.

Después de breve estancia entre nosotros, han regresado á Madrid nuestros queridos amigos y correligionarios don Luis Alenda Navarro y D. Rafael Pérez Belda.

Ha marchado á Madrid, donde se propone fijar su residencia, nuestro buen amigo y correligionario D. Higinio García Montoya, acompañado de su esposa.

Ha fallecido en Monforte, la distinguida Señora D.^a Carlota Grás Ferrándiz, esposa de nuestro estimado amigo D. José Benito Agulló, á quien enviamos el pésame.

Ha marchado á Altea, Pego y Benidorm, nuestro estimado amigo y correligionario D. José Beltrá Gómez.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro queridísimo amigo y correligionario D. Ramón Navarro Alenda.

Ha regresado de su viaje comercial á Andalucía, nuestro particular amigo y paisano D. Rafael Navarro Mira.

Se encuentra entre nosotros, procedente de Madrid, nuestro buen amigo y paisano D. Lázaro López Pérez.

Ha sido destinado á la Zona de reclutamiento número 22 de Alicante, nuestro entrañable amigo y paisano, el capitán de infantería, D. Francisco Sala Abad.

REVISTA DE FIGURINES

DE

La Ultima Moda.

En el Centro de Suscripciones de Hijos de A. Cantó, impresores.

Nuevo Mundo

Se vende en la IMPRENTA de Hijos de A. Cantó.

EBANISTERIA

— DE — José Yori Vidal

Maldonado, 3,

NOVELDA



Gran Hojalatería, Cristalería y Lampistería.

Fran. co Pérez Bouton

Calle Carril, 78, NOVELDA.

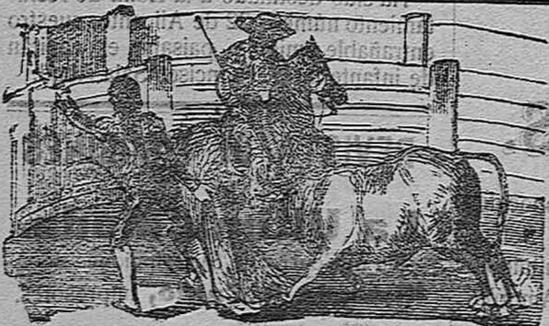
EL RADICAL

DIARIO REPUBLICANO DE MADRID.

Lo reparte FLORENCIO.

Sol y Sombra

SEMANARIO TAURINO ILUSTRADO



Florencio es el encargado de repartir todo lo que anuncia el CENTRO DE SUSCRIPCIONES de Hijos de A. Cantó.

La Actualidad :-:

REVISTA MUNDIAL

ARTÍSTICAS FOTOGRAFÍAS DE LO OCURRIDO EN LA SEMANA

ABC DE ESPAÑA

DIARIOS DE MADRID

es el encargado de repartir todo lo que anuncia el CENTRO DE SUSCRIPCIONES de los Hijos de Antonio, Cantó.

Revista de Figuras

DE

La última moda.

SE PUBLICA TODAS LAS SEMANAS.

U = R = E = N = C = O

El Mercantil Valenciano

DIARIO POLITICO, INDEPENDIENTE, LITERARIO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

FLORENCIO lo reparte.

EL POPULAR

PERIÓDICO POLITICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Novelda, un mes, 0'30 ptas.
 España, trimestre, 1'25 »
 Extranjero, id. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

DISPONIBLE

DISPONIBLE

EL POPULAR

PERIÓDICO POLITICO

Sr.

Vicente Garcia Guitierrez

Abogado Bibliotecario

Orizuela

Provincia de

